



RESOLUCION-^{CS}-N° 202/95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA. 27 NOV 1995

Expte. N° 873/92.-

VISTO:

Las Resoluciones del Consejo Superior N° 202/92, N° 273/93 y N° 369/94 referidas a las Jornadas de Ambientación y Apoyo Académico para el Ingreso a esta Universidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, analizadas las experiencias recogidas por las distintas Facultades en años anteriores, se hace necesario fijar los mecanismos por los cuales se regirán las Unidades Académicas para implementar el Ingreso al Período Lectivo 1996.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 23 de Noviembre de 1995)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Establecer que cada Unidad Académica planificará los mecanismos de acceso a la misma.

ARTICULO 2°.- Disponer que las reglamentaciones que se dicten, en función del artículo anterior, deberán respetar el principio de Ingreso Irrestringido a la Universidad, el cual no resulta incompatible con la exigencia de realizar obligatoriamente las actividades que se programen.

ARTICULO 3°.- Derogar las Resoluciones CS N° 202/92, CS N° 273/93 y CS N° 369/94 y toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Secretarías y resérvese en Secretaría del Consejo Superior.



C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
A/C SECRETARIA GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

Lic. JUAN JESUS BAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR